



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



PERSONAL CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Robustiano Martín Durán se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Gratificación de profesorado

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la Gratificación de Profesorado durante el año 1968, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los jefes que desempeñan dichos cometidos en el Establecimiento que se indica, con expresión de las fechas del cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Máquinas y Herramientas y Mecánicos Electricistas Montadores de Máquinas

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Díez Gallego, hasta el 31 de marzo de 1968.

Comandante de Ingenieros D. Luis Lecea Pezzi, a partir del 1 de abril de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al General de División D. Luis Chacón Alonso, Gobernador Militar de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 19 de marzo actual, el cabo de la Guardia, con consideración de suboficial, D. José Méndez Carpintero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria; el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo actual, el guardia de segunda, con consideración de suboficial, D. Joaquín Rodríguez Cruz, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 3.º-1 de la Ley 112/66 (D. O. núm. 297), el guardia de segunda D. Enrique Clos Borrás, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Consideraciones

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de diciem-

bre de 1953 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede consideración de suboficial, a partir de la fecha que a cada uno se señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda D. Ricardo Jurado Pinto, a partir del 2 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Méndez Rubio, a partir del 30 de marzo de 1968.

Otro, D. Manuel Simón Simón, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Pedro García Alvaráñez, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Baudilio Arnáiz Díez, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Antonio Lobo Barradas, a partir del 2 de marzo de 1968.

Otro, D. Bienvenido Pascual Ramos, a partir de 2 de marzo de 1968.

Otro, D. Julián Galindo Ramos, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Eugenio Llorente Hernández, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Manuel Julián Calvo Sánchez, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Julio Galán Benito, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Emilio Marcos Gago, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Jerónimo Guijarro Jiménez, a partir del 2 de abril de 1968.

Otro, D. Cecilio Rojo Martínez, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Angel Martín Iglesias, a partir del 3 de abril de 1968.

Trompeta D. Mariano del Pinar Fuentes Martín, a partir del 1 de abril de 1968.

Guardia de segunda D. Facundo Martínez Talavera, a partir del 2 de marzo de 1968.

Otro, D. Valeriano Martín García, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Angel Espadas Colmenar, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Juan Egilo San Antolín, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Antonio Ramírez García, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Angel Santirso Sánchez, a partir del 24 de abril de 1968.

Otro, D. Fernando Renedo Centeno, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Antonio Aceituno Martín, a partir del 1 de abril de 1968.

Otro, D. Jesús Sánchez Hernández, a partir del 2 de mayo de 1968.

Otro, D. José Alcaraz Martínez, a partir del 3 de julio de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de corneta en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 8 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 265), para ser cubierta por concurso-oposición en las

condiciones que en dicha Orden se señalaba, y por haber sido declarado apto por el Tribunal constituido al efecto, se destina para cubrir dicha vacante al soldado en reserva del Ejército del Aire Domingo Linares Torres, del C. R. I. N. núm. 1.

Madrid, 15 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 71, de 22-3-68.)



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando y dirección de la Escuela de Automovilismo del Ejército, cualquier Arma, anunciada por Orden de 1 de febrero de 1963 (D. O. núm. 26), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista en Automovilismo, don Enrique Díaz Cuiñado, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González Vidaurreta, de director de la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), el día 19 de marzo de 1968.

Comandante (E. C.) don Pedro Arroyo Méndez, del Gobierno Militar de Salamanca, el día 20 de marzo de 1968.

Otro, D. José Macarro García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, el día 20 de marzo de 1968.

Capitán auxiliar D. José Martínez Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el día 20 de marzo de 1968.

Teniente auxiliar D. Manuel Fernández Alonso, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, el día 18 de marzo de 1968.

Otro, D. Guillermo Sánchez Morales, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, el día 18 de marzo de 1968.

Otro, D. Gabriel García González, del Cuartel General (Mayoría Centralizada) del Núcleo de Tropas Divisio-

narias de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, el día 18 de marzo de 1968.

Otro, D. Ignacio Yáñez Asensio, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (del Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60), el día 20 de marzo de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1968, el sargento de Infantería del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1 D. Crispulo Bejarano Blázquez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 10 de marzo de 1968 falleció en la plaza de San Roque (Cádiz) el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Domínguez Fernández, que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerásimo García Fernández, en posesión del título de Profesor de Educación Física, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1968, sustituyendo al de igual empleo, Arma, Escala y Grupo D. Mario Sánchez Herrero, del mismo Regimiento, que causa baja en la percepción de dicho complemento a partir de la fecha indicada.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de enero de 1968 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rodrigo Holguín Barraca, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 17 de febrero de 1968 (D. O. núm. 41), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Matéu Sebastián, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán auxiliar de Infantería existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, viniendo obligado el destinado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psicológicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos de Cevallos y Albiach, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 64, pasa, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios» en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Diego Figueroa Verdugo, causando baja en el destino civil, Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1953 y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. número 233), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Tarragona, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Baeza Talavera, cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de interés militar», que por estar destinado como jefe provincial de Tráfico de Tarragona le fue concedida por Orden de 16 de octubre de 1967 (D. O. núm. 236).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64

y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se ascienden al empleo inmediato superior a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

A capitán

Teniente D. Alberto Gasco García, con antigüedad de 11 de febrero de 1962.

A teniente

Alférez D. José Cid Pérez, con antigüedad de 1 de octubre de 1967.
Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1968, el teniente de complemento de Infantería don José Santana Quintana, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Guillermo Pereira Alvarez, el día 12 de marzo de 1968.
Don Nicolás González Barranco, el día 16 de marzo de 1968.
Don José Ramírez Vellido, el día 17 de marzo de 1968.

Sargento

Don Miguel Mendoza Ramírez, el día 18 de marzo de 1968.
Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 2 de marzo de 1968, al sargento primero de dicha Escala don Miguel Navarrete Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se promueve al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados a su Unidad de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Con antigüedad de 22 de febrero de 1968

Ginés Morales Gil, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Con antigüedad de 2 de marzo de 1968

Francisco Cabadas Lechuga, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Iñigo de Arteaga y Falguera, Capitán General de Baleares, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal González de Aguiar y Enrile, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General.

Esta confirmación produce contravacante.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido el día 2 de marzo de 1968, en Barcelona, el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Casado Burbano, que tenía su destino en las Fuerzas de la Policía Armada, Unidades de Caballería de Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 8 de febrero de 1968 (D. O. número 33), se destina, con carácter voluntario, al 3.º Depósito de Sementales, al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Velloso Romero, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería D. Juan Domínguez Ramírez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña Christine Marie Louise Lardiere Leroux.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1968, pasan a la situación de retirado los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Salvador López Martín, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Don Gabriel González Mengiano, del Grupo Ligero de Caballería III.
Madrid, 20 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 20 de marzo de 1968, el subteniente de Caballería D. Rafael Quintero Delgado, del C. I. R. núm. 16, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente de Caballería, al subteniente de dicha Arma D. Rafael Quintero Delgado, retirado por edad.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Casas Ruiz del Arbol, en situación de disponible, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Romero Martín, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Dos vacantes de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existentes en el Servicio Militar de Construcciones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Escuela de Estudios Jurídicos.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa, para jefe del Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Adrián Linares Pedrínaci, del Centro de Instrucción de Recintas núm. 13, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al ascenso.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Arnaiz Alonso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Anastasio Fernández Lobato, de la 651 Comandancia de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la 1.ª Zona de la I. P. S., con residencia en Madrid.

Por tratarse de vacante de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en el África Occidental Española.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 31, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se asciende a los empleos inmediatos, con antigüedad de 16 de

marzo de 1968, a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante médico

Capitán médico D. José Freixas Oto, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, continuando en su destino en las condiciones que determina el apartado d), artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143) y Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

A capitán médico

Teniente médico D. Martín Velasco Sanjuán, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro, realizando el curso de la Especialidad de Estomatología que actualmente desarrolla.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera, con antigüedad de 21 de marzo de 1968, al de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Humberto Ramos Diepa, de la Escuela de Aplicación de Artillería (Sección de Costa), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad de Ifni, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de febrero último (D. O. número 44), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Luis López López, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Caufa, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2, anunciada en turno de libre elección por Orden

de 20 de febrero último (D. O. número 44), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Eustaquio Lozano Postigo, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1962, al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Efraín Muriel Ledesma, del Hospital Militar de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Los que posean derecho preferente para ocupar esta vacante deberán solicitarla en primera preferencia, perdiendo en caso contrario el mencionado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal:

Una para suboficiales especialistas herradores o, en su defecto, maestros

herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en el Equipo de Veterinaria del Sahara (Aaiún).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

El designado vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación.

Una de coronel de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Nueva creación.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Nueva creación. Cuatro de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de Mando de Armas, plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Or-

den de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de sargento de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, para los que posean conocimientos de mecanografía.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.222 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destinan, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Comandante D. Pedro Cortés Camacho, de la 251 Comandancia, a la 231. Otro, D. Carlos Castillo Quero, de disponible y agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», hasta fin de curso, a la 522 Comandancia.

FORZOSOS

Comandante D. Pedro Esteban Bernal, de disponible, a la 122 Comandancia.

Otro, D. Cristóbal Moreno Lozano, de disponible, a la Plana Mayor del 33 Tercio.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.222 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

Vacante una plaza de teniente coronel en la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo y Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan los Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Pilar Sicardo Carderera y termina con doña María Román Bernal y hermana.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas
Doña Pilar Sicardo Carderera	Huérfana.	Infantería	Coronel D. José Sicardo Jiménez	1.591,31
Doña María Victoria Muñoz-Cobo Gutiérrez	Huérfana.	Artillería.	Coronel D. Hldefonso Muñoz-Cobo Esteban	2.077,43
Doña Luisa Octavio de Toledo Cos-Gayón	Viuda.	Artillería.	Coronel D. Fernando Figueras Figueras	1.799,30
Doña Concepción Pérez Grande	Viuda.	Infantería	Tte. coronel D. Ramón Losada Pardo	1.847,91
Doña Ana Josefa Foulquie Soler	Viuda.	Ingenieros	Tte. coronel D. Andrés Peñuela Márquez	1.847,91
Doña M. ^a Dolores Ponce de León Rodríguez	Viuda.	Infantería M. ^a	Tte. coronel D. José Luis Montero Lozano	1.653,32
Doña M. ^a Luisa Lorenz Pérez	Viuda.	Infantería	Comandante D. Mamento Ramirez Boussinet	1.726,04
Doña Mercedes Lamata Róyo	Huérfana.	Artillería.	Comandante D. Francisco Lamata Lara	1.726,04
Doña Ascensión Meroño Sánchez	Viuda.	Infantería	Teniente D. José Casado de Prado	1.006,94
Doña Ascensión López García	Viuda.	Infantería	Teniente D. Eustaquio Romero Barchin	865,97
Doña M. ^a del Pilar Pertegaz Solanes.	Viuda.	G. Civil	Teniente D. Miguel Gil Huet	768,75
Doña Joaquina López Sánchez	Viuda.	Artillería.	Alférez D. José María Castaño Benavent	914,58
Doña Leoncia González Martín	Viuda.	G. Civil	Alférez D. Lino Montijano Guerrero	938,88
Doña María del Carmen Calderón Fernández	Huérfana.	Carabineros.	Alférez D. Gonzalo Calderón Calvo	963,19
Doña Trinidad Martínez de Harduya y Moraza	Viuda.	Infantería	Subteniente D. Luis Dorronsoró Arcarza	762,67
Doña María Gómez Girón	Viuda.	Infantería	Suboficial D. Manuel Vera González	602,25
Doña María Orantes Cañameres	Viuda.	Artillería.	Suboficial D. Fernando Otero Bermejo	675,17
Doña Carmen García Garrido	Viuda.	Legión	Brigada D. Simón Francisco Martín González	615,10
Don Aureliano Carbonell Ortega	Huérfano.	G. Civil	Brigada D. Felipe Carbonell Herrera	736,63
Doña Amalia Mareque Seoane	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Ramón Piñeiro Corredoira	736,63
Doña Pascuala Martínez Rubio	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Mónico Jiménez Martínez	688,02
Doña Brígida Checa Gallego	Viuda.	Paradista	Sargento D. Godofredo Caballero Muñoz	502,25
Doña Amalia Pérez Nieto	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Félix Terreros Gálvez	620,13
Doña Miguela Benítez Pedrero	Viuda.	G. Civil	Sargento D. José Rodríguez Padilla	666,76
Doña Purificación Conde Herrera	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Hldefonso Polo Reca	696,70
Doña Isabel Juana González Sánchez.	Viuda.	P. Armada	Sargento D. Manuel Piris Rodríguez	672,39
Doña Encarnación Roldán García	Huérfana.	P. Armada	Sargento D. Abel Roldán Rodríguez	547,22
Doña M. ^a del Rosario Ripopedre Casadesus	Viuda.	Aviación.	Sargento D. Mariano Jiménez Prieto	602,25
Doña Isabel Alvarez González	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Epifanio Rodero Muñoz	671,50
Doña Carmen Serrano Alvarez	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Fructoso Mijaja Herrero	671,50
Doña Elisa Núñez Cruz	Viuda.	O. T.	Auxiliar de obras D. Carlos Arenas Torres	663,71
Doña María Salinas Fernández	Viuda.	O. T.	Aux. de obras D. Apolonio Paredes González	566,49
Doña Concepción Coma Marsal	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Miguel Zaragoza Rosales.	785,24
Doña Antonia Serrano Marca	Viuda.	Armada	Auxiliar 1. ^o Juan Alvarez Chueca	639,40
Doña Josefa Rosique Navarro	Viuda.	Armada	3. ^o maquinista Ginés García Ros	626,56
Doña María Ibernón Gómez	Viuda.	G. Civil	Guardia Gaspar Giménez Mallebrera	583,33
Doña Felisa Pujol Rondón	Viuda.	G. Civil	Guardia José Arenillas Capellán	559,02
Doña Antonia Roig Mayol	Viuda.	G. Civil	Guardia Ciriaco Salcedo Martínez	559,02
Doña Francisca Alemany Enseñat	Viuda.	G. Civil	Guardia Bonifacio Pradas Sarriano	559,02
Doña Clara Márquez Villegas	Viuda.	G. Civil	Guardia Antonio Márquez Núñez	534,72
Doña Emilia Peñuelas Montaña	Viuda.	G. Civil	Guardia Manuel Angulo Romero	534,72
Doña Ana Mesa Morón	Viuda.	G. Civil	Guardia Sergio Blanco López	534,72
Doña Juana Oliver Martorell	Viuda.	G. Civil	Guardia Antonio Cañas Montes	510,41
Doña Claudia García Sanz	Viuda.	G. Civil	Guardia Cayo Ruiz Ruiz	510,41
Doña Amelia Muñoz Jiménez	Viuda.	G. Civil	Guardia Antonio Rodríguez Rivas	583,33
Doña Esther del Río Amo	Huérfana.	G. Civil	Guardia José del Río Díaz	500,69
Doña Manuela Zubarán Atienza	Huérfana.	G. Civil	Guardia Rafael Zubarán Rufino	534,72
Doña Francisca Belmonte Cayuela	Viuda.	Carabineros.	Carabiniere Luis Méndez Méndez	559,02
Doña Crescenta Arribas de Santos	Viuda.	Carabineros.	Carabiniere Calixto Domingo Rojo	583,33
Doña María Torres Bernal	Viuda.	P. Armada	Guardia Romualdo Bernal Sanz	500,69
Doña Bienvenida Escribano Herranz.	Viuda.	C. A. S. E.	Conserje Benigno Alvarez Perledo	708,67
Doña Trinidad Ruiz-Jiménez Torrontegui	Huérfana.			
Doña Concepción Ruiz-Jiménez Torrontegui	Huérfana.	E. M.	Coronel D. Jenaro Ruiz-Jiménez Movilla	1.776,04
Doña María del Socorro Ruiz-Jiménez Estella	Huérfana.			
Doña María Teresa Iturriaga Manzano	Huérfana.			
Doña Consuelo Iturriaga Manzano	Huérfana.	Infantería	Coronel D. Rafael Iturriaga de Claney	1.800,3
Doña Julia Iturriaga Manzano	Huérfana.			

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento % a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
		2.784,77	3.182,59		13	abril	1966	Madrid	Madrid	Madrid	2
			4.154,86		23	octubre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			3.598,60		2	diciemb.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			3.695,82		9	diciemb.	1967	Vigo	Vigo	Pontevedra	
			3.695,82		15	enero	1968	Almería	Cuevas del A.	Almería	
			3.306,24		30	diciemb.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			3.452,08		16	noviem.	1967	Lérida	Lérida	Lérida	
			3.452,08		23	octubre	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
			2.013,88		26	diciemb.	1967	León	León	León	
			1.731,94		11	noviem.	1967	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.537,50		29	diciemb.	1967	Valencia	Torrente	Valencia	
			1.829,16		18	octubre	1967	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.877,76		29	diciemb.	1967	Alicante	Novelda	Alicante	
			1.926,38		13	octubre	1967	Málaga	Málaga	Málaga	
			1.525,34		6	enero	1968	Bilbao	Bilbao	Bilbao	
			1.204,50		22	diciemb.	1967	Melilla	Melilla	Málaga	
			1.350,34		19	enero	1968	Madrid	Getafe	Madrid	
			1.230,20		12	enero	1968	Huelva	Huelva	Huelva	
	1.280,10		1.473,26		30	marzo	1966	Alava	Vitoria	Alava	
			1.473,26		4	enero	1968	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
			1.376,04		10	enero	1968	Castellón	Castellón	Castellón	
			1.004,50		6	enero	1968	Jaén	Baeza	Jaén	
			1.240,26		8	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	
			1.337,50		22	diciemb.	1967	Huelva	Rosal de la F.	Huelva	
			1.393,40		8	diciemb.	1967	Las Palmas	Las Palmas	L. Palmas	
			1.344,78		28	diciemb.	1967	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
		957,63	1.094,44		30	julio	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.204,50		9	diciemb.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.343,00		10	diciemb.	1967	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
			1.343,00		20	diciemb.	1967	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
			1.327,42		25	noviem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
			1.132,98		13	diciemb.	1967	Toledo	Toledo	Toledo	
			1.570,48		21	noviem.	1967	Barcelona	Bergar	Barcelona	
			1.278,80		25	noviem.	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
			1.253,12		26	diciemb.	1967	Cartagena	Cartagena	Murcia	
			1.166,66		3	enero	1968	Alicante	Villena	Alicante	
			1.118,04		20	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			1.118,04		29	diciemb.	1967	Gerona	Celtra	Gerona	
			1.118,04		4	diciemb.	1967	Balears	P. Mallorca	Balears	
			1.069,44		29	noviem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
			1.069,44		22	mayo	1967	Sevilla	S. Lúcar la M.	Sevilla	
			1.069,44		20	noviem.	1967	Granada	Granada	Granada	
			1.020,82		7	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			1.020,82		4	diciemb.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	
			1.166,66		24	agosto	1967	Granada	Granada	Granada	
	751,03	876,20	1.001,38		7	enero	1965	La Coruña	S. Compostela	La Coruña	
		935,76	1.069,44		23	junio	1966	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
			1.118,04		9	octubre	1967	Valencia	Valencia	Valencia	
			1.166,66		4	diciemb.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			1.001,38		16	marzo	1967	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
			1.417,34		3	noviem.	1967	Ceuta	Ceuta	Cádiz	
			1.552,08		5	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	3
					Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64						
			3.600,68		5	marzo	1968	Granada	Granada	Granada	4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual a correspondencia de sueldo regulador Pesetas
Doña Luisa Palazuelos Santos	Huérfana.	Intendencia.	Tte. coronel D. Venancio Palazuelos de Castro.	1.361,80
Doña Herminia Díez Sastre	Huérfana.	G. Civil.	Tte. coronel D. Artemio Díez Hernández	1.619,14
Doña Dolores Gómez Llaños	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Pedro Gómez de Pavón	1.448,92
Doña M. ^a Luisa Gómez Llaños	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Carlos Pérez Núñez	1.424,65
Doña M. ^a Luisa Pérez Azorín	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Carlos Pérez Núñez	1.424,65
Doña M. de los Dolores Ahumada Varona	Huérfana.	Artillería.	Comandante D. Juan Ahumada del Alamo	1.142,70
Doña María Gómez Acosta	Huérfana.	Sanid. Militar.	Médico mayor D. Antonio Gómez Núñez	1.118,40
Doña Josefina Mena Pardo	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Salvador Mena Sotol	622,91
Doña Encarnación Mena Pardo	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Salvador Mena Sotol	622,91
Doña María Moragón Iruegas	Huérfana.	Caballería	Teniente D. Rafael Moragón Escribano	768,75
Doña María Luisa Moreno Estévez	Huérfana.	G. Civil.	Alférez D. Manuel Moreno Vélez	699,47
Doña Africa Roncero Roncero	Huérfana.	Caballería	Sargento D. Emilio Roncero Arnelas	571,52
Doña Clementa Tejedor Calvo	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Pedro Tejedor Domínguez	620,13
Doña Petra Luz Hierro Martínez	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Nemésio Hierro Arroyo	644,44
Doña María Eguizábal López	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Restituto Eguizábal Adalid	721,00
Doña Elena Eguizábal López	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Restituto Eguizábal Adalid	721,00
Doña Inés Fernández Zalabardo	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Eugenio Fernández Valero	668,75
Doña Nemesia Sánchez Blanco	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Fernando Sánchez Gómez	595,83
Doña Mercedes García Gallego	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Leonardo García Acuña	571,52
Doña Mercedes Chirivella Salazar	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Angel Chirivella Carrasco	571,52
Doña Concepción Chirivella Salazar	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Angel Chirivella Carrasco	571,52
Doña Amelia Chirivella Salazar	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Angel Chirivella Carrasco	571,52
Doña Gabina Encarnación Cañizares Martínez	Huérfana.	Artillería.	Obrero ajustador 1. ^o Vicente Cañizares Sánchez	695,83
Doña Mercedes Montero Barros	Huérfana.	Armada.	Contramaestre de puerto de 2. ^a D. Eduardo Montero Seoane	547,84
Doña Angela Montero Barros	Huérfana.	Armada.	3. ^o Contramaestre D. Manuel Ramos López	500,00
Doña Marcelina Ramos Aza	Huérfana.	Armada.	Maestro trompetas D. Luis González Martín	688,02
Doña Rafaela González Sotomayor	Huérfana.	Caballería	Maestro trompetas D. Luis González Martín	688,02
Doña Irene Hortensia Rivera Sacristán	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Elías Rivera Sinovas	559,02
Doña María del Carmen García Gil	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Antonio García Herrera	583,33
Doña Antonia María Solivellas Sancho	Huérfana.	G. Civil.	Guardia José Solivellas Campomar	583,33
Doña Francisca Lorenzo Escobosa	Madre.	G. Civil.	Guardia Antonio Leal Lorenzo	1.263,88
Doña Emilitana Rangel Boza	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Antonio Rangel Gata	625,00
Doña Rosario Barber Aguilés	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Fernando Barber Fornes	525,00
Doña Carmen Díaz García	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Antonio Díaz Montero	534,72
Doña María Jorge Peris	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Ricardo Jorge Cervero	500,69
Doña Desamparado Jorge Peris	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Ricardo Jorge Cervero	500,69
Doña Candelaria Paredes Domínguez	Huérfana.	Carabineros.	Carabainero Antonio Paredes Parejo	559,02
Doña Vicenta Muñoz Hernández	Huérfana.	Carabineros.	Carabainero Domingo Muñoz González	525,00
Doña Casilda González García	Huérfana.	Carabineros.	Carabainero Francisco González Clemente	525,00
Doña Teresa Belles Simo	Huérfana.	Carabineros.	Carabainero Máximo Belles Casanova	534,72
Doña Isabel Sarrablo Pena	Huérfana.	Carabineros.	Carabainero Florencio Sarrablo Arizcuren	583,33
Doña Emilia Gallarza Clemente	Huérfana.	P. Armada.	Guardia seguridad Eduardo Gallarza Pérez	607,63
Doña Amparo Rodríguez Díaz	Huérfana.	Armada	Operario 3. ^a D. Manuel Rodríguez Rico	500,00
Doña Regina Rodríguez Díaz	Huérfana.	Armada	Operario 3. ^a D. Manuel Rodríguez Rico	500,00
Doña María Vivo Ruiz	Viuda.	G. Civil.	Cabo Francisco Díaz Fernández	500,00
Doña Baldomera Nevaldo Moreno	Viuda.	P. Armada.	Guardia Alonso Corbacho Nacarino	500,00
Doña Elisa Ontega Rodríguez	Viuda.	G. Civil.	Guardia Emilio Sanz Urdin	500,00
Doña Concepción Rivera Torres	Viuda.	G. Civil.	Guardia Mariano Rivera Tobena	500,00
Doña Eusebia Gracia Arlio	Viuda.	G. Civil.	Guardia José María Martínez Guerrero	500,00
Doña Otilia Calabuig Berto	Viuda.	G. Civil.	Guardia Vicente Torres Vives	500,00
Doña Dolores Barja Sotelo	Viuda.	G. Civil.	Guardia Ramón Alcázar Macías	500,00
Doña Melania Sánchez Lorenz	Viuda.	G. Civil.	Guardia Braulio Bravo Fonseca	500,00
Doña Nieves Manresa Paredes	Viuda.	G. Civil.	Guardia Luis Yelo Parga	1.000,00
Doña Josefina Yelo Pagán	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Luis Yelo Parga	1.000,00
Doña Josefa Ruiz Román	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Manuel Ruiz Andrade	500,00
Doña Máxima Mateos Suazo	Madre.	G. Civil.	Guardia Gumersindo Rodríguez Mateos	500,00
Doña Amparo Pérez y Pérez	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Claudio Pérez Vinuesa	500,00
Doña Josefa Sastre Pons	Viuda.	G. Civil.	Guardia José García García-Abril	500,00
Doña Jacinta Márquez Villahermosa	Viuda.	G. Civil.	Guardia Apolonio Rocamora Ruiz	500,00

Total pens. más un incremento a partir 1-4-64 según fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Operaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.723,60		11	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
---	---	---	3.238,28		9	marzo	1967	Cáceres...	Cáceres ...	Cáceres...	6
---	---	---	2.897,84		10	enero	1967	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	7
---	---	---	2.849,30		27	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
1.428,37	1.714,04	1.999,71	2.285,38		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9
---	---	1.957,20	2.236,80		6	octubre	1966	Murcia ...	Totana ...	Murcia ...	---
---	---	---	1.245,82		8	julio	1967	Baleares..	P. Mallorca..	Baleares...	10
960,93	1.153,11	1.345,29	1.537,50		28	diciem.	1964	Castellón..	Burriana..	Castellón..	---
---	---	---	1.398,94		31	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
---	---	---	1.143,04		30	agosto	1967	Badajoz..	S. Vicente de A.	Badajoz...	---
---	---	1.085,21	1.240,26		12	mayo	1966	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	12
---	---	---	1.288,88		19	diciem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.442,00		27	diciem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
835,93	1.003,11	1.170,29	1.337,50		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
744,78	893,73	1.042,68	1.191,66		15	junio	1964	Avila... ..	Piedrahita ...	Avila... ..	---
714,40	857,28	1.000,16	1.143,04		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.143,04		5	marzo	1968	Valencia..	Valencia..	Valencia..	14
744,78	893,73	1.042,68	1.191,66	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	776,82	906,29	1.035,76		1	agosto	1965	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña .	15
---	---	875,00	1.000,00		26	junio	1966	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña .	---
---	---	---	1.376,04		16	octubre	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	16
---	---	---	1.118,04		17	julio	1967	Segovia ...	Segovia... ..	Segovia... ..	---
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		28	diciem.	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Baleares..	P. Mallorca..	Baleares..	---
---	---	2.211,79	2.527,76		10	junio	1966	Granada...	Júrcal	Granada...	17
---	---	---	1.050,00		28	agosto	1967	Badajoz...	Burguillo del C.	Badajoz...	---
---	---	---	1.050,00		28	septiem.	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	---
668,40	802,08	935,76	1.069,44		28	diciem.	1964	Córdoba..	Córdoba...	Córdoba...	---
---	---	---	1.001,38		29	mayo	1967	Valencia..	Villamarchante.	Valencia..	18
---	---	---	1.118,04		26	agosto	1967	Ceuta... ..	Ceuta... ..	Cádiz... ..	---
---	---	---	1.050,00		23	junio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciem.	1964	Salamanca .	Navasfrías...	Salamanca .	---
---	---	---	1.069,44		13	marzo	1967	Castellón..	Alcocebre... ..	Castellón..	---
---	---	---	1.166,66		17	junio	1967	Barcelona...	Sandaniola ...	Barcelona ...	19
---	---	1.063,35	1.215,26		14	noviem.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
---	---	---	1.000,00		5	manzo	1968	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña .	21
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.000,00		10	enero	1968	Cáceres ...	Valdesalor...	Cáceres...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		16	febrero	1964	Burgos ...	Santa Inés...	Burgos ...	---
---	---	---	1.000,00		2	diciem.	1967	Huesca ...	Graus... ..	Huesca ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00		23	diciem.	1967	Valencia..	Gandía	Valencia..	---
---	---	---	1.000,00		5	diciem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.000,00		2	enero	1968	Salamanca .	Salamanca...	Salamanca .	---
---	1.500,00	1.750,00	2.000,00		24	diciem.	1965	Murcia ...	Archena... ..	Murcia ...	22
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.000,00		17	abril	1967	Cáceres ...	Malpartida P...	Cáceres ...	23
---	---	---	1.000,00		17	octubre	1967	Las Palmas..	Las Palmas... ..	L. Palmas	---
---	---	---	1.000,00		30	agosto	1967	Valencia..	Gandía	Valencia..	24
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	C. Real ...	Alcázar de S. J.	C. Real ...	25

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente regulador — Pesetas
Doña Antonia López Aguado Casas...	Viuda...	G. Civil...	Guardia Angel García de los Angeles Díaz-Cordobés ...	500,00
Doña María Domper Barón ...	Viuda...	G. Civil...	Guardia Guillermo Arias Pardo ...	500,00
Doña Ignacia Salguero Ramos...	Huérfana...	G. Civil...	Guardia Aquilino Salguero Arias ...	500,00
Doña Fidela Garrido García ...	Viuda...	G. Civil...	Guardia Esteban Jiménez Romero ...	500,00
Doña Nazaria Descalzo del Río...	Viuda...	G. Civil...	Guardia Francisco Muñoz Herrador ...	500,00
Doña Eulalia Lidueña Sánchez ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Manuel Lidueña Espín ...	500,00
Doña M. ^a Encarnación Villalobos García	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Serafín Villalobos Ruiz ...	500,00
Doña Paula Yebra Domínguez...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Miguel Yebra Gago ...	500,00
Doña Antonia Martín Hernández...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Manuel Martín Rodríguez ...	500,00
Doña Carmen Martín Hernández...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Manuel Martín Rodríguez ...	500,00
Doña Dolores Martín Hernández ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Manuel Martín Rodríguez ...	500,00
Doña María Montoya Martínez ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero José Montoya Zapata ...	500,00
Doña Concepción Pandelo Varela...	Viuda...	P. Armada...	Guardia José López Pandelo ...	500,00
Doña Rosalía del Caño Montoro ...	Viuda...	P. Armada...	Guardia Eusebio Expósito Altes ...	500,00
Doña Julia Altamira Mangado...	Viuda...	FF. CC. ...	Cabo Francisco Arribas Corres ...	500,00
Doña Carmen Canet Aznar ...	Huérfana...	FF. CC. ...	Cabo Eduardo Canet Martí ...	500,00
Don Eduardo Canet Aznar ...	Huérfano...	FF. CC. ...	Cabo Eduardo Canet Martí ...	500,00
Doña Luisa Rodríguez Campo...	Huérfana...	G. Civil...	Guardia Tomás Rodríguez Zabala ...	500,69
Doña Tomasa Rodríguez Campo...	Huérfana...	G. Civil...	Guardia Tomás Rodríguez Zabala ...	500,69
Doña Felisa Castón Durán ...	Huérfana...	G. Civil...	Guardia Juan Castón Rodríguez ...	500,69
Doña Demetria Díez Gutiérrez...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Paulino Díez Cano ...	559,02
Doña Nemesia Martina Díez Gutiérrez ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero Paulino Díez Cano ...	559,02
Doña María Román Bernal...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero José Román Calles ...	525,00
Doña Josefa Román Bernal...	Huérfana...	Carabineros...	Carabinero José Román Calles ...	525,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Mariana Cardenera Fernández, a quien le fue concedida el 12 de abril de 1966.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de julio de 1962, (D. O. núm. 175), y se les hace el

presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña M.^a del Socorro, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21 de febrero de 1963 (D. O. núm. 190), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Julia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes Santos Uriarte, a quien le fue concedida por Orden de 5 de febrero de 1963 (D. O. núm. 47).

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Sastre Cubero, a quien le fue concedida el 5 de marzo de 1960.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Lladós Jordá, a quien le

fue concedida por Orden de 21 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 228), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juan Azorín Ardura, a quien le fue concedida por Orden de 17 de julio de 1962 (D. O. núm. 188).

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Varona Betancourt, a quien le fue concedida el 30 de abril de 1895.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefina Pardo Carrión, a quien le fue concedida el 17 de agosto de 1962, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Cándida Esteve Temerón, a quien le fue concedida por Orden de 24 de julio de 1962 (D. O. núm. 191).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Adela Calvo Gallego, a quien le fue concedida por Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 3).

13. La percibirán en coparticipación

Total pens. más un incremento a partir de 1-4-64 en fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir de 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.000,00	---	21	marzo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26
---	---	---	1.000,00	---	2	octubre	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	27
625,00	750,00	875,00	1.000,00	---	15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
625,00	750,00	875,00	1.000,00	---	15	junio	1964	Segovia ...	Segovia ...	Segovia ...	29
---	---	---	1.000,00	---	21	enero	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	30
625,00	750,00	875,00	1.000,00	---	15	junio	1964	Almería ...	Berja ...	Almería ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00	---	28	diciem.	1964	Granada ...	Servilán ...	Granada ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00	---	28	diciem.	1964	Zamora ...	Trabazos de A ...	Zamora ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	15	junio	1964	Granada ...	Motril ...	Granada ...	31
---	---	---	1.000,00	---	24	julio	1967	Almería ...	Roquetas de M ...	Almería ...	32
---	---	---	1.000,00	---	7	diciem.	1967	Bilbao ...	Bilbao ...	Bilbao ...	---
---	---	---	1.000,00	---	23	noviem.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
---	---	---	1.000,00	---	1	febrero	1968	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	---
---	---	---	1.000,00	---	23	octubre	1967	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	33
625,86	751,03	876,20	1.001,38	---	15	junio	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	13
625,86	751,03	876,20	1.001,38	---	15	junio	1964	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	---
606,77	838,52	978,27	1.118,04	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	Cáceres ...	Trujillo ...	Cáceres ...	34
656,25	787,50	918,75	1.050,00	---	15	junio	1964	Santander ...	Santander ...	Santander ...	35

ción y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de mayo de 1967 (D. O. núm. 128), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Concepción y doña Amelia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31 de marzo de 1967 (D. O. núm. 91), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rafaela Sotomayor Aguirre, a quien le fue concedida por Orden de 24 de julio de 1962 (D. O. núm. 191).

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Fran-

cisca Leal Galves, a quien le fue concedida el 8 de marzo de 1966.

18. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María París Civera, a quien le fue concedida el 22 de septiembre de 1964, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Pena Soláns, a quien le fue concedida por Orden de 15 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 278).

20. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Dolores Gallarza Clemente, a quien le fue concedida por Orden de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 14).

21. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de marzo de 1963 (D. O. núm. 69), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Regina, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. La percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si alguna de ellas pierde la aptitud legal la que la conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 534,72 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

23. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 17 de abril de 1976, en que quedará extinguida.

24. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 29 de agosto de 1986 en que quedará extinguida.

25. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1981, en que quedará extinguida.

26. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 20 de marzo de 1984, en que quedará extinguida.

27. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de octubre de 1982 en que quedará extinguida.

28. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de junio de 1974, en que quedará extinguida.

29. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1972, en que quedará extinguida.

30. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de octubre de 1967 (D. O. núm. 258), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

31. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 23 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Carmen y doña Dolores, hasta el 14 de junio de 1974, en que

quedará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Antonia Montoya Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 29 de marzo de 1966 (D. O. núm. 113).

33. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Eduardo, cesará en el percibo de su parte de pensión el 18 de mayo de 1969, en que cumple los 33 años de edad.

34. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 25 de enero de 1967, en que le nace el derecho a doña Nemesia Martina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña María. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar de Artillería don José Robles González, con destino en la Agrupación de Artillería Antiaérea número 78. Auxiliar administrativo en la Habilitación de Clases Pasivas, de la que es titular D. Miguel Delgado Angulo, con domicilio social en calle Mariscal, núm. 4, Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Freire Pérez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en los Servicios Centrales de la Jefatura Central de Tráfico, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Torcuato Moya, con destino en la 242 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante Jurado en la Empresa «Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.», con domicilio social en calle Rueda López, número 25, Almería. Fija su residencia en Roquetas de Mar (Almería). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un

destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocación», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El mencionado personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Artillería D. Adrián Villoslada del Valle.

A03PG, Ministerio de Hacienda. Valladolid.—Retirado: 4-3-1968.

Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Jiménez Fernández. Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército. Madrid.—Retirado: 3 de marzo de 1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Abilio Boizas del Corral. Banco de España. Madrid.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Angel Fuentes Ratón. A04PG, Ministerio de Hacienda. Alcañices (Zamora).—Retirado: 1-3-1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Eusebio de la Purificación Jiménez. Parque Central de Transmisiones del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de complemento de Caballería D. Andrés Egido Gutiérrez. Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Fallecimiento.

Teniente de complemento de Artillería D. Casimiro Casas Jiménez. Empresa Climas. Madrid.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Eusebio Cabas Prades. A03PG, Ministerio de Hacienda. Lérida.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Lucio Lázaro Jimeno. Empresa Pascual Hermanos, S. L. Segovia.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de complemento de Veterinaria D. Juan Regalado García. Jefatura Provincial de Tráfico. Madrid. Retirado: 5-3-1968.

Brigada de complemento de Artillería D. José del Corral Peral. Empresa de Conservas y Vinos de D. Ramón Sánchez Lavín. Santoña (Santander). Retirado: 2-3-1968.

Brigada de complemento de Artillería D. Inocencio Murias Gil. Instituto Técnico de Enseñanza Media. Benavente (Zamora).—Retirado: 26 de enero de 1968.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Eusebio García-Fraile García.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Gual Muñola.—Retirado: 2-3-1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Adrián Hierro Serrano.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. José Carrillo Jódar.—Retirado: 29-2-1968.

Teniente de complemento de Arti-

llería D. Isaac Medina Vázquez.—Retirado: 4-3-1968.

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco Jiménez Algarín.—Retirado: 3-3-1968.

Brigada de complemento de la A. O. T. don Cándido Rodríguez del Barrio.—Retirado: 6-3-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se re-

fiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros :

(Del B. O. del E. n.º 70, de 21-3-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de tejidos, forros y fornituras para la confección de 40.000 uniformes de paseo, con destino a la Tropa, correspondiente al expediente C. V. 382-primera/68.

- 401.000 botones pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas.
- 122.000 metros de tejido granito kaki, al precio límite de 230 pesetas el metro.
- 36.000 metros de sanga rayón forros, al precio límite de 45 pesetas metro.
- 40.000 metros de tela forro bolsillos, al precio límite de 27 pesetas el metro.
- 36.000 metros de entretela, al precio límite de 20 pesetas el metro.
- 28.500 metros de percalina rayón forros mangas, al precio límite de 20 pesetas el metro.
- 201.000 botones dorados medianos, al precio límite unitario de 1,25 pesetas.
- 321.000 botones dorados pequeños, al precio límite unitario de una peseta.
- 82.000 juegos de corchetes pequeños número 12, al precio límite de 0,22 pesetas el juego.
- 80.200 hombreras espuma, al precio límite unitario de 2,50 pesetas.
- 22.000 metros de cinta elástica 6 centímetros, al precio límite de 20 pesetas el metro.
- 50.500 bobinas de hilo kaki, núm. 40, al precio límite de 9 pesetas bobina.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 6 de mayo de 1968.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado, siendo el tamaño de la muestra para los tejidos de dos metros, para las fornituras de

20 unidades o juegos, y para los hilos dos bobinas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

Núm. 181

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de prendas de vestuario y elementos de

la bolsa de aseo del soldado que a continuación se detallan, con destino a la Tropa. Expediente 381-1.ª/68.

- 150.000 correas de lona uso externo uniformes verano, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 250.000 corbatas kaki uniformes verano, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 160.000 cubiertos Tropa, al precio límite unitario de 28 pesetas.
- 20.000 camisas azules uso externo, al precio límite unitario de 175 pesetas.
- 20.000 corbatas azules uniforme verano EF. CC., al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 1.000 chaquetones de cuero, al precio límite unitario de 2.100 pesetas.
- 150.000 alfileros, al precio límite unitario de 1,75 pesetas.
- 150.000 barras jabón afeitar, al precio límite unitario de 2,25 pesetas.
- 150.000 brochas afeitar, al precio límite unitario de 10 pesetas.
- 150.000 cajas betún, al precio límite unitario de 2,75 pesetas.
- 150.000 espejos, al precio límite unitario de 7,50 pesetas.
- 150.000 brochas afeitar (estuches), al precio límite unitario de 2,50 pesetas.
- 150.000 estuches jabón afeitar, al precio límite unitario de 2,50 pesetas.
- 150.000 jaboneras, al precio límite unitario de 3,50 pesetas.
- 150.000 pastillas jabón, al precio límite unitario de 2,50 pesetas.
- 150.000 cepillos de dientes, al precio límite unitario de 3 pesetas.
- 150.000 peines, al precio límite unitario de 4 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 3 de mayo de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado, a excepción de los oferentes de chaquetones de cuero y corbatas, que deberán remitir una prenda confeccionada y 1,5 metros de

los tejidos que intervienen en la confección, y una piel por lo que a las ofertas de chaquetones de cuero respecta.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones

que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

Núm. 181

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, y Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION